

TRATAMIENTO UNIFICADO DE PROCEDIMIENTOS

Con fecha 19 de diciembre de 2016 ha tenido entrada en el Registro del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje [SIMA] solicitud de procedimiento de mediación presentada por Secc. Sind. CGT en Unipost frente a UNIPOST, S.A.U. por motivo, según consta en la copia que se adjunta, de reclamación del abono puntual de las nóminas, paga extraordinaria de Diciembre y el 60% pendiente de abono de la paga extraordinaria de verano 2016.

Puesto que actualmente se encuentran en tramitación sendos procedimientos presentados por FSC-CCOO y USO frente a la misma Empresa y por un motivo similar, este Servicio ha decidido el tratamiento unificado de todos, agrupando las reuniones e incorporando a éste los mediadores designados en el procedimiento primero.

En consecuencia, le comunico que se le convoca a la reunión de mediación que tendrá lugar en sede de este Servicio, sita en **Madrid (28015), calle San Bernardo, nº 20, 5ª planta.**

Fecha: 27 de diciembre de 2016

Hora: 11:10

Objeto del conflicto. Pretensión y razones que fundamentan la solicitud

RAZONES DEL CONFLICTO:

INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LAS FECHAS DE ABONO DE NOMINAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE ENTREGA DOMICILIARIA.

INCUMPLIMIENTO DEL ABONO DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD 2016, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21.5 DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE UNIPOST QUE DICE QUE HA DE SER PERCIBIDA EL 15 DE DICIEMBRE.

ASÍ MISMO LA EMPRESA ADEUDA A LOS TRABAJADORES UN 60% DE LA PAGA EXTRA DE VERANO DE 2016.

PRETENSIÓN:

COMPROMISO DE ABONO DE LAS NÓMINAS EN TIEMPO Y FORMA.

COMPROMISO DE ABONO INMEDIATO DE LA PAGA DE NAVIDAD DE 2016.

COMPROMISO DE ABONO INMEDIATO DEL 60% PAGA VERANO 2016 PENDIENTE.

Tipo de conflicto

Conflicto colectivo de interpretación y/o aplicación, definido de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de la Jurisdicción Social. [art.4.1.a)]. En el supuesto de que el acuerdo sobre cuya interpretación o aplicación versa el conflicto tenga Comisión Paritaria, deberá adjuntarse copia de su dictamen o, de no existir pronunciamiento, copia de la solicitud de su intervención.

Colectivo de trabajadores afectado y ámbito

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA O SECTOR
2408

NÚMERO APROXIMADO DE TRABAJADORES AFECTADOS POR EL CONFLICTO
2408

ÁMBITO TERRITORIAL
ESTATAL

SECTOR DE ACTIVIDAD
SECTOR POSTAL